



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 20. DE DICIEMBRE DE 1763.

Petersbourg 29. de Octubre de 1763.



E algun tiempo a esta parte son frecuentes los Consejos que se tienen en la Corte. Diariamente se reciben, y despachan Correos, y se hacen diferentes prevenciones en los Ejercitos de las fronteras. Todos estos movimientos son relativos a la muerte del Rey de Polonia, cuyo suceso parece se lleva la atencion particular de S. M. Imperial.

Viena 24. de Noviembre de 1763.

LA Señora Archiduquesa *Isabel Maria Luisa*, que, como dijimos la semana antecedente, estaba en cinta de seis meses, malparió una Niña, que vivió el preciso tiempo para recibir el Bautismo. Este suceso aumentó el peligro de los accidentes de las Viruelas, de modo, que escondiendose estas, se turbó la cabeza de S. A. Real. Estos Symptomas causaron el mayor cuidado; pero hoy parece, que la erupcion se vá manifestando mas regular: la cabeza está ya mas despejada; y los Medicos han buuelto a cobrar esperanzas.

Berlin 22. de Noviembre de 1763.

A *Achmet Effendi*, Embajador de la Puerta, tuvo el Miercoles ultimo audiencia del Conde de *Finckenstein*, primer Ministro de Gavinec. Su acompañamiento fue, con poca diferencia, el mismo que al tiempo de su entrada en esta Capital. Al llegar el Ministro Turco al Quarto del Conde, éste se quitó el Sombrero, y le hizo una profunda reverencia. Sentado *Achmet Effendi* en una silla de respaldo, tomó de mano del Secretario *Divan Effendi* sus Cartas de creencia, firmadas del *Gran Visir*, ya traducidas en idioma *Alman*, y las presentó al Señor de *Bredow*, que las puso sobre la mesa.

la. Hecho esto, se sirvió al Embajador, y a su comitiva el Café, Sorbetes, y Confituras. Concluida la audiencia, se restituyó *Achmet Effendi* a su Palacio, siendo extraordinario el gentío que concurrió a verle.

Ayer, día señalado por el Rey para admitir a su primera audiencia al Embajador de la *Puerta*, el Barón de *Pollnitz*, primer Gentil-hombre de Cámara, nombrado Comisario para este efecto, pasó a las 10. de la mañana, acompañado del Interprete de la Corte, en una Carroza de 6. Cavallos, al Palacio de *Vernezobre*, a tomar en ella al Ministro *Turco*, y conducirlo a la audiencia de S. M. Nada se habría omitido de una, y otra parte para ostentar el fausto, y la magnificencia. Al apearse el Barón de *Pollnitz* en el Palacio de *Vernezobre*, le recibió el Capigilar *Kihaya*, o segundo Introdutor, y algunos Pajes, que le introdujeron en la Cámara de audiencia del Embajador, quien mandó se sirviese el café, y dulces al Comisario. Levantado el último, condujo a la Carroza a *Achmet Effendi*, y empezó a marchar el acompañamiento, que era muy numeroso, y lucido. Luego que el Internuncio entró en el primer patio de Palacio, se apearon de sus Cavallos todos los *Turcos* de su comitiva, excepto el *Divan Effendi*, y figuieron la Carroza de Estado hasta el patio interior. Llegó *Achmet Effendi* al pie de la escalera principal de Palacio, en donde fue recibido del Conde de *Anbalt*, y del Sr. de *Pirch*, y conducido a la Ante-Cámara de la Sala de audiencia. En ella se sentó en un taburete, se quitó el turbante ordinario, y se puso el de gala. Desde allí se acercó a la Cámara de los Cavalleros, en la que debía tener su audiencia, y fue acompañado, a su derecha, del Comisario del Rey, y a su izquierda del Interprete de la Corte, y del *Divan Effendi*, con cinco de sus principales domésticos. Al entrar el Embajador en la Ante-Cámara de la Sala de audiencia encontró al Mariscal mayor de la Corte, que en esta calidad le dió la bienvenida, y bolvió inmediatamente a ocupar la principal puerta de la Sala, que estaba cerrada, la qual se le abrió luego que se hizo señal. Este principal Ministro de la Corte dijo al Rey, que havia llegado el Embajador, y que en la Sala inmediata aguardaba las ordenes de S. M. Con esto se abrieron las demas puertas de la Sala de audiencia, y habiendo el Mariscal mayor de la Corte advertido a *Achmet Effendi*, que podia entrar, pasó a ocupar el puesto, que iba a dar frente al lado derecho del Trono: se presentó en la Sala de audiencia, y encontró al Rey en ella con el sombrero puesto, sentado en su Trono, delante del qual havia una mesa. Inmediata a ella, al lado izquierdo,

do, estaba en pie el Conde de *Fintkenstein*, primer Ministro de Gabinete. A los dos lados del Trono ocupaban sus respectivos puestos los Principes de la Sangre, los Ministros de la Corte, y los Oficiales Generales. *Achmet Effendi* hizo, al uso de su País, una profunda reverencia al Rey al entrar en la Sala, otra en medio de ella, y la ultima al pie del Trono. Tenia a su derecha al Interpreté de la Corte, y a la izquierda al *Divan Effendi*, Secretario de Embajada, que llevaba en la mano las Cartas de creencia. El Ministro *Turco* hizo un discurso al Rey, que refirió su Trucheman, o Interpreté *Salomón Cammandi*. Y tomando despues de mano del Secretario la Carta, que el *Gran Señor* escribe al Rey, la entregó al Conde de *Fintkenstein*. Su Majestad hizo señal a este primer Ministro para que respondiese al discurso del Embajador, cuyo encargo desempeñó, saludando cortesmente al Internuncio. Esta respuesta fue luego traducida en Idioma *Turco* por el Interpreté de la Corte. Hecho esto, el Tesorero de *Achmet Effendi* presentó a S. M., en nombre del *Gran Señor*, un Penacho de plumas de Garza, guarnecido de piedras preciosas, estando los demas regalos, que hace a S. M. expuestos al publico en la Ante-Camara, y los Cavallos *Turcos* con exquisitas cubiertas, guarnecidas de pedrería, en el patio interior de Palacio. Concluida la audiencia, subió el Embajador *Turco* hasta la segunda grada del Trono en que estaba el Rey, besó con mucha reverencia la extremidad del vestido que tenia puesto S. M., y despues de haver reiterado, como a la entrada, las tres reverencias, salió de la Sala, y se restituyó al Palacio de *Vernezobre*, acompañado del Comisario de la Corte, y con el mismo orden, y séquito que havia llevado.

El Rey aprobó, y confirmó la Sentencia dada por el Consejo de Guerra contra el Mayor General de *Zastrow*, Comandante que fue de *Schweidnitz*, el Coronél de O, Governador de *Glatz*, y el de *Quaad*, Coronél de un Rejimiento de quatro Batallones, que estaba dentro de guarnicion. En consecuencia de esto, al primero se le degradan de sus empleos Militares, despues que cumpla dos años de prision en el Castillo de *Neiff*: el segundo, que está condenado a ser pasado por las Armas, frente de la puerta de *Breslau*, acabara sus dias en a Castillo de aquella Plaza; y el ultimo sufrirá 4. años de prision, y despues será degradado, y conducido fuera de las fronteras, desterrado para siempre de los Estados del Rey.

Londres 25. de Noviembre de 1763.

LA Camara de los Comunes havia dejado para el día 21. el examen de la queja, relativa a la prision del Sr. *Wilkes*; pero no se pu-

pudo efectuar hasta el 23, por indisposicion del Orador de ella. Como, ante todas cosas, era necesario decidir hasta qué termino pueden llegar los privilegios de los Miembros del Parlamento, se resolvió, después de largas disputas, a pluralidad de 244. votos, contra 166, que en la primera Asamblea de la Cámara se examinaria si el privilegio de un Individuo del Parlamento podria estenderse hasta el caso de escribir un libelo sedicioso contra el Gobierno? Esta cuestion, que fue el asunto de toda la Sesion de ayer, durando desde la una de la tarde, hasta las dos de la mañana, ocasionó violentos debates. En fin, se decidió por la superioridad de 258. votos contra 133, que ningun Miembro del Parlamento tiene derecho, ni privilegio alguno para escribir un libelo infamatorio, y sedicioso, y que en tal caso las Leyes le deben juzgar como a un simple particular.

El Memorial, que presentó al Rey la Cámara de los Pares, y se ofreció en la *Gazeta* de la semana pasada, contiene lo siguiente.

MUY BENIGNO SOBERANO.

Nosotros los fieles, y humildes Vasallos de V. M. los Lords Eclesiasticos, y Seculares de la Cámara, juntas en Parlamento, suplicamos a V. M. reciba nuestras reverentes sinceras gracias, por el benévolissimo Discurso con que nos ha honrado desde su Régio Trono.

Permítasenos, Señor, que al mismo tiempo aprovechemos con emulacion esta apreciable ocasion de poder dar a V. M. la enhorabuena por el feliz acrecentamiento de vuestra Real Familia, asegurado en el nacimiento de un segundo Principe. Hacemos tambien los mas ardientes votos de que continúe la illustre Casa de V. M., bajo los auspicios de la Divina Providencia, para el apoyo de nuestra Religion, permanencia de nuestros derechos, y logro de nuestra libertad.

Tambien suplicamos a V. M. admita las señales de nuestro verdadera reconocimiento, por el restablecimiento de la tranquilidad pública, conseguida con condiciones benéficas para vuestra Corona, y ventajosas para vuestro Pueblo. Recibimos con la mayor confianza las seguridades, que V. M. se ha dignado darnos, de que aplicará todos sus cuidados para asegurar la permanencia de una paz tan necesaria al estado de vuestros Vasallos, oprimidos, después de tanto tiempo, con el peso de una guerra, feliz a la verdad; pero de mucho dispendio. Tambien sabemos, con grande satisfaccion nuestra, que las diferentes Potencias, empeñadas en la última guerra contra nosotros, se hallan, segun V. M. nos informa, en iguales disposiciones, y estamos persuadidos a que esta feliz harmonía de pareceres, junta a las buenas intenciones de V. M., facilitará a la Europa una tranquilidad durable.

El

El deseo que V. M. ha manifestado de aprovechar el fruto de sus conquistas, y estender el comercio de sus Vasallos, de que depende tan esencialmente el interés público, es una prueba, nada equivocada, de los paternales cuidados de V. M., y de su atención en cuidar de la felicidad de su Pueblo. Estamos reconocidos de este beneficio, y haremos, por nuestra parte, los mayores esfuerzos para sostener los grandes, e importantes designios de V. M.; porque nada deseamos tanto, como el ver a los fieles Vasallos de V. M. rendirle homenajes de su respeto, y de su inclinación, tales como se pueden esperar de un Pueblo fiel, y reconocido. Este tributo es tanto más justo, quanto V. M. ha solicitado gravar en sus corazones el conocimiento del verdadero amor que les tiene.

Nos hallamos tan convencidos de que la unión interior es esencialmente necesaria para facilitarnos el goze de las ventajas, que son fruto de esta paz, feliz, y honrosa, que no podemos manifestar bastantemente quam detestable nos es aquel espíritu de sedición, que últimamente se ha descubierto, y que en menosprecio de las leyes ha trastornado el buen orden, y degradado aquella preciosa libertad, cuyo nombre se ha violado con tanto atrevimiento. Suplicamos a V. M. esté persuadido a que uniremos nuestro zelo, y nuestra atención para poner en manos de la Justicia a todos los criminales de esta especie, y que en lo sucesivo servirán nuestras operaciones de ejemplo a los Vasallos de V. M., a fin de excitarlos a la unión para destruir el espíritu de licencia, tan contrario a los verdaderos principios de la feliz constitución de este Gobierno. Esperamos, que estos medios serán eficaces, y correspondientes al honor, y dignidad de la Corona de V. M., igualmente que a la propia seguridad, y felicidad de nuestra Nación.

RESPUESTA DEL REY.

Las sinceras seguridades que me dais de vuestra fidelidad, y de vuestro afecto, me son de la mayor complacencia, y recibo con igual gusto vuestra ennoblecida per el nacimiento de mi segundo hijo.

Es muy importante, que durante esta paz feliz concurráis conmigo a proseguir la ejecución de los esenciales objetos en que más debemos ocupar por el bien de la Nación, y a hacer dirigir con acierto todos los medios de que me valga para asegurar la prosperidad de mi Pueblo.

Apruebo con gusto el zelo que me mostráis, y tengo la mayor confianza en que lo acreditaréis, reprimiendo aquel espíritu de licencia, y de facción, que es el más poderoso enemigo de la excelente, e inestimable constitución de este Gobierno.

El Memorial, que presentó al Rey la Camara de los Comunes, se pondrá en la *Gaceta* proxima.

La Haya 29. de Noviembre de 1763.

DE resultas de la violencia, ejecutada por el Landgrave de *Hesse-Cassel* con el Conde de *Wartensleben*, le ha escrito este Gobierno una Carta, concebida en estos terminos: „ Hemos sabido, con „ no poca admiracion nuestra, que V. A. ha tenido por convenien- „ te el tratar de un modo jamás visto al Conde de *Wartensleben*, „ nuestro Ministro plenipotenciario cerca de los tres Electores Ecle- „ siasticos, y de los Circulos del alto, y bajo *Khin*, y de *Westpha-* „ *lia*, que se hallaba entonces en *Cassel*, haciendole arrestar en su ha- „ bitacion, poniendole un Oficial, y 8. hombres a la puerta de su „ casa, y mandando, no solo quitarle el Espadin, sino tambien „ registrarle por fuerza sus papeles, e impidiendole toda comunica- „ cion con su persona, hasta negarle los Cavallos de Posta para des- „ pacharnos un Correo, que nos informasse de este suceso.

„ Ignoramos enteramente las razones que han movido a V. A. a „ poner en ejecucion un proceder tan extraño; pero sean las que „ fuesen, no podemos mirar un tratamiento tan violento sino como „ genero de desprecio, que hace V. A. a nuestro Estado, y como „ una infraccion del Derecho de Gentes, en cuya virtud todos los „ Ministros, condecorados de un público carácter, deben gozar de la „ seguridad de sus personas, y de la de sus Criados, y efectos, en „ qualquiera parte donde se hallen, y especialmente en las Cortes „ donde están acreditados, como lo debe estar el Sr. de *Wartensle-* „ *ben* cerca de V. A., por ser Miembro del Circulo, en donde se „ halla reconocido, y admitido por tal.

„ Dado caso, que el Conde de *Wartensleben* huviera cometido „ algun delito, que pudiese disgustar a V. A., las reglas, y regulares „ ordenes, observadas por todas las Naciones, pedian, que V. A. „ nos informase de las quejas que tuviese de su conducta, con cuya „ noticia huvieramos podido disponer las cosas segun su calidad; pe- „ ro no es justificar el hecho, el que sin darnos parte, se apodere „ V. A. de una persona revestida de nuestro carácter, y acreditada „ cerca de V. A.

„ Como es este un asunto de la mayor consecuencia, que le des- „ aprobarán todos, no podemos menos de quejarnos agriamente, y „ de manifestar a V. A. lo mucho que hemos sentido el atentado, „ que esperamos enmiende V. A. bien, y prontamente, poniendò „ desde luego en libertad a nuestro dicho Ministro, sin causar in- „ „ quie-

,, quietud a su persona , y papeles. En lo demás , V. A. nos dará,
 ,, sobre este extraño suceso , la satisfaccion proporcionada al agra-
 ,, vio que nos ha hecho , &c.

Posteriormente se ha sabido , que el citado Ministro se halla ya fuera de su arresto; pero se ignoran las circunstancias que han precedido, porque el Landgrave no ha informado a esta Corte de nada, relativo al asunto.

Versailles 3. de Diciembre de 1763.

EL Rey ha dado el Gobierno de *Belle Isle*, vacante por muerte del Vizconde de *Belzunce*, al Marqués de *Vibraye*, Teniente general de sus Ejercitos; y en consideracion a sus servicios, le ha concedido tambien la primera Encomienda, que vaque en la Orden de *S. Luis*.

Lisboa 6. de Diciembre de 1763.

EL dia primero del corriente se pusieron Edictos , avisando al público , que la Flota de Comercio, destinada a la Bahía de *Todos Santos*, se hará a la vela a principios de Enero proximo.

Ha entrado en este Puerto el Navio *S. Pablo*, que viene del *Marañón*, cargado de Algodón, y Cueros curtidos para la Compañía del *Gran Pará*.

Madrid 20. de Diciembre de 1763.

POR Extraordinario, que despachó el Embajador del Rey en *Viena*, y se recibió en esta Corte el dia 13. del corriente , ha tenido S. M. la sensible noticia de haver fallecido el 27. de Noviembre proximo pasado , a las cinco y media de la mañana , su Sobrina la Señora Archiduquesa *Doña Isabel Maria Luisa*, Esposa del Sr. Archiduque *Joseph*. Esta Princesa, que adoleció de Viruelas , hallandose en el sexto mes de su preñado , tuvo en los primeros dias de su enfermedad un mal-parto , y éste produjo los mas lastimosos efectos : de modo, que no pudiendo verificarse la erupcion de las Viruelas en los terminos que convenia, se siguió finalmente la última desgracia. Tuvo S. A. el consuelo de recibir el Viatico , y Extrema-Uncion , resignada desde el principio a la Divina voluntad , y dejando edificados a quantos la asistieron. En consecuencia de este suceso , ha resuelto el Rey tomar la Corte Luto por seis semanas.

Antes de ayer asistió el Rey nuestro Señor , y su Real Familia desde las Tribunas de la Iglesia de *S. Geronimo*, a la Misa cantada por la Musica de su Real Capilla, y Sermon , que predicó el R. P. Fr. *Antonio Garcés*, *Dominico*, Predicador de S. M.

En el Rejimiento de Guardias de Infantería *Española*, ha conferido el Rey el empleo de primer Ayudante mayor al segundo *D. Phelipe Andriani*.

Asi-

Afirmísimo ha promovido S. M. en el Regimiento de Guardias de Infantería *Walona*, a primeros Tenientes de Fusileros, a los segundos Tenientes de Granaderos, y Ayudante *D. Pedro Le Bailly*, *D. Antonio Omor*, y *D. Adrian de Mendoza*; y a segundos Tenientes de Granaderos, a los de Fusileros *D. Joseph Bureau*, y *D. Theodoro de Goumoix*.

El empleo de Brigadiér de la Compañía *Italiana* de Guardias de Corps, vacante por promoción de *D. Joseph Urdin*, a *D. Joseph Bamberti*, Sub Brigadiér de la misma; y esta Sub Brigada al Cadete *D. Francisco Marassi*: Y Compañía en el Regimiento de Dragones de *Lusitania*, al Capitán reformado *D. Plácido Grett*.

Atendiendo el Rey al merito, y acreditado zelo con que los Sres. *D. Geronimo de Sola*, y el Marqués de *Aluentos* firven los empleos de Ministros Togados del Consejo de *Indias*, les ha hecho merced de Plazas en la Camara. Y afirmísimo ha conferido S. M. la Plaza, que se hallaba vacante en el referido Consejo, al Regente de la Audiencia de *Valencia* *D. Marcos Ximeno*, en atención a su literatura, y buenos servicios.

El día primero del corriente, a las once y quarto de la mañana, falleció en esta Corte el Excmo. Sr. *D. Francisco Ponce de Leon*, *Lancaster*, y *Cárdenas*, *Manuel*, *Maurique de Lara*, Duque de *Araos*, de *Maqueda*, y de *Najera*, Grande de España de primera clase, y Gentil-hombre de Camara de S. M., con ejercicio. Murió el mismo día, que cumplió los 39 años de edad: se depositó su cuerpo en la Bóveda de la Capilla de la *Soledad*, Convento de la *Victoria*; y fue sentida generalmente su muerte, por las particulares grandes prendas que le adornaban.

Haviendo procedido en 10. del corriente mes al primer sortéo, o extracción de la Real Lotería, establecida en esta Corte, salieron los Numeros 18. 34. 80. 51. 81. ; y quedando señalada la segunda extracción para el día 28. de Enero proximo de 1764. se han nombrado Administradores en las Capitales del Reyno, para que los que quieran jugar en dicha extracción, y en las que sucesivamente se vayan señalando, puedan hacerlo por su medio.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las Carretas.